



Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Sogamoso, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

2014-80	3	EJECUTIVO	ELBA SANTIESTEBAN Y OTROS	CLINICA VALLE DEL SOL	17-mar-21	SOLICITA HONORARIOS AUXILIAR PRESENTA ACLARACION DICTAMEN.APODERADA SOLICITA SEF IJE FECHA PARA CONTINUACION DE AUD. ART. 372 Y 373 DEL CGP
---------	---	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------	---

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Secretaria

AUTO

En virtud del pase al Despacho que antecede, se,

DISPONE

Teniendo en cuenta que el perito auxiliar allegó el dictamen pericial, de manera discriminada de cada una de las facturas relacionadas y materia del presente asunto, requerido por el Despacho, y en atención a la solicitud presentada por la apoderada actora, el Despacho señalará fecha y hora para la llevar a cabo la continuación de audiencia de Instrucción y Juzgamiento, en la que se interrogará al perito, se recibirán las pruebas faltantes, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo correspondiente.

Por lo anterior, se deberá remitir al correo electrónico del Despacho:

j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co su E-mail, a efectos de remitir la invitación por la plataforma: **TEAMS** o por la que en su momento se determine.

Se exhortará a los asistentes, para que el acceso a la audiencia virtual en la plataforma antedicha, se realice con **15 minutos de anticipación**, en cumplimiento al inc. 2º del núm. 1º del Art. 107 del C.G.P., y así mismo, cuenten con los medios técnicos adecuados, para evitar entorpecimiento de la misma.

Frente al pago de honorarios del perito, en el momento oportuno le serán fijados.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a cabo la continuación de audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, **modalidad VIRTUAL**, se señala el **día** miércoles dieciocho (18), del mes de agosto del año **dos mil veintiuno (2021)**, a la hora de las **nueve** de la mañana (**09:00 a.m.**), en la que se interrogará al perito, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo correspondiente. **Comuníquese** a las partes, apoderados, auxiliar de justicia y demás sujetos procesales, por el medio más expedito. **Oficiese.**

Proceso: EJECUTIVO
RADICACION. 15759-31-003-001- 2014-080-00 (j31)
Demandante: ELBA SANTIESTEBAN Y OTROS
Demandado: CLINICA VALLE DEL SOL

Por lo anterior, deberá que remitir al correo electrónico del Despacho:

j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co su E-mail, a efectos de enviarles la invitación a la plataforma: **TEAMS** o por la que en su momento se determine.

SEGUNDO: Se **EXHORTA** a los asistentes, para que el acceso a la **AUDIENCIA VIRTUAL** en la plataforma antedicha, se realice con 15 minutos de anticipación, en cumplimiento al inc. 2º del núm. 1º del Art. 107 del C.G.P., y así mismo, cuenten con los medios técnicos adecuados, para evitar entorpecimiento de la misma.

TERCERO: De la ampliación y aclaración del dictamen, **CÓRRASE** traslado por Secretaría bajo las previsiones del artículo 110 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ
ML.esc.

Firmado Por:

SANTIAGO ANDRES SALAZAR HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece21e7100a0523567cc2666f1dcd6fbbc79703e717d0267f886db81cecafe1c**

Documento generado en 18/03/2021 11:32:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>